

**REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS
EXTRACTO**

**DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE
CAPITAL Y REFORMA AL ESTATUTO SOCIAL DE
LA COMPAÑIA "ITALPISOS S.A."**

1.-- CELEBRACIÓN, APROBACION E INSCRIPCIÓN.-- La escritura pública de aumento de capital y reforma al estatuto social de la compañía "ITALPISOS S.A." se otorgó el 17 de Agosto de 1988, ante el señor Notario Público Segundo del Cantón Cuenca, Dr. Rubén Vintimilla Bravo; ha sido aprobada por el señor Intendente de Compañías de Cuenca, doctor César Toral Vázquez, mediante Resolución Nº 88-3-1-1-215 de 14 de Septiembre de 1988; y, se ha inscrito en el Registro Mercantil del cantón Cuenca, el 21 de Septiembre de 1988, bajo el Nº 1.622.

2.-- OTORGANTE.-- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes referida el señor economista Jorge Eljuri Antón, en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía. El compareciente es ecuatoriano, casado, domiciliado en la ciudad de Cuenca.

-AUMENTO DE CAPITAL.-- La compañía aumenta su capital en la suma de UN MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS VEINTE Y CUATRO MIL SUCRES, con lo cual el capital social queda elevado a UN MIL CUATROCIENTOS TREINTA MILLONES DOSCIENTOS VEINTE Y CUATRO MIL SUCRES.

4.-- INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.-- El capital material del aumento se encuentra íntegramente suscrito y pagado así: \$ 104'000.000,00 en numerario; y, \$ 1.130'224.000,00 mediante capitalización del superávit proveniente de la revalorización de activos.

5.-- NOMINA DE ACCIONISTAS SUSCRIPTORES (PRINCIPALES).-- Los accionistas que han suscrito el cinco por ciento o más del aumento de capital son los siguientes: "Almacenes Jual Eljuri Cía. Ltda." y "Distribuidora Eljuri Cía. Ltda.".

6.-- Como consecuencia del aumento de capital se reforma el Artículo Cuarto del estatuto, el mismo que dirá:

"ARTICULO CUARTO: El capital social es de UN MIL CUATROCIENTOS TREINTA MILLONES DOSCIENTOS VEINTE Y CUATRO MIL SUCRES (\$ 1.430'224.000,00) dividido en un millón cuatrocientas treinta mil doscientas veinte y cuatro acciones nominativas y ordinarias de un mil sucres cada una, las mismas que estarán representadas por títulos numerados, firmados por el Presidente y el Gerente; tendrán las características formales que señala la Ley y podrán emitirse por una o varias acciones a voluntad de cada accionista".

Cuenca, 23 de Septiembre de 1988

Dr. Edgar Ouello García
SECRETARIO GENERAL